
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019


FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	03	Año:	2022
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	SICE No.4	Informe Final
Nombre del Seguimiento	Ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES – URA.	
Objetivo del Seguimiento	Analizar el estado de ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - URA	
Alcance del Seguimiento	El análisis se efectuó con las cifras de ejecución presupuestal para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. • Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. • Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. • Decreto 2265 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector salud y Protección Social. • Resolución 007 de diciembre 20 de 2020. Del Consejo Superior de Política Fiscal, aprobando el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES para la vigencia 2021. • Resolución 3671 de diciembre 30 de 2020. Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Adres, correspondiente a la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021. • Resolución 219 de febrero 24 de 2021. Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021. • Resolución 0259 de marzo 8 de 2021. Ajuste en la desagregación 	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 2
			Fecha: 25/11/2019


de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.

- **Resolución 0474 de abril 22 de 2021.** Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 0491 de abril 28 de 2021.** Por la cual se realiza un traslado en la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la URA, para la vigencia 2021.
- **Resolución 0849 de junio 28 de 2021.** Ajuste de traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 01180 de agosto 20 de 2021.** Ajuste de traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 01197 de agosto 26 de 2021.** Ajuste de traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 01192 de agosto 26 de 2021.** Adición en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02241 de octubre 21 de 2021.** Adición en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 2239 de octubre 21 de 2021.** Ajustes presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02460 de noviembre 23 de 2021.** Adición en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02313 de noviembre 3 de 2021.** Ajustes presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 2
			Fecha: 25/11/2019

Recursos, para la vigencia 2021.

- **Resolución 02308 de noviembre 2 de 2021.** Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02551 de diciembre 6 de 2021.** Ajuste de adición presupuestal en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02619 de diciembre 15 de 2021.**Traslados presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02552 de diciembre 7 de 2021.**Traslados presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
-
- **Resolución 02694 de diciembre 22 de 2021.** Ajustes presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02695 de diciembre 23 de 2021.** Ajustes presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
-
- **Resolución 02787 de diciembre 28 de 2021.** Ajustes presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.
- **Resolución 02810 de diciembre 30 de 2021.**Traslados presupuestales en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2021.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES


PRESUPUESTO VIGENTE

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente a la Unidad de Recursos Administrados a diciembre 31 de 2021 presenta un aforo definitivo de \$71.033 billones, distribuidos así:

- Presupuesto de Ingresos:

Disponibilidad Inicial	\$ 1.512.588.870.964
Ingresos Corrientes	\$65.510.904.499.391
Recursos de Capital	\$ 4.009.738.914.465
TOTAL	\$71.033.232.284.820

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Aforo Inicial	Modificación Presupuestal	Aforo Definitivo	Ingresos Acumulados Desde 01/01/2021 hasta 30/11/2021	Ingresos Desde 01/12/2021 hasta 31/12/2021	Ingresos Acumulados Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	763.055.427.000,00	0,00	1.512.588.870.964,00	1.512.588.870.964,00	0,00	1.512.588.870.964,00	100,00
1	INGRESOS CORRIENTES	59.530.230.033.000,00	865.920.045.792,00	65.510.904.499.391,80	60.628.052.852.296,00	6.007.556.232.465,80	66.635.609.084.761,80	101,72
1-02-1	CONTRIBUCIONES	23.452.772.647.147,00	0,00	23.452.772.647.147,00	21.253.089.440.147,10	2.307.889.903.235,04	23.560.979.343.382,20	100,46
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	66.305.221.784,00	0,00	66.293.925.770,00	31.800.904.752,98	2.348.512.965,55	34.149.417.718,53	51,51
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.011.152.164.069,00	865.920.045.792,00	41.991.837.926.474,80	39.343.162.507.395,80	3.697.317.816.265,21	43.040.480.323.661,00	102,50
2	RECURSOS DE CAPITAL	3.834.512.392.000,00	0,00	4.009.738.914.465,00	2.938.120.049.679,24	318.760.748.465,34	3.256.880.798.144,58	81,22

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Versión:	2
						Fecha:	25/11/2019

2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	85.190.053.652,00	0,00	85.190.053.652,00	55.363.330.514,97	8.585.100.728,22	63.948.431.243,19	75,07
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	85.190.053.652,00	0,00	85.190.053.652,00	46.255.386.324,58	8.050.494.080,09	54.305.880.404,67	63,75
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	5.100.905.107,00	153.829.070,00	5.254.734.177,00	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	4.007.039.083,39	380.777.578,13	4.387.816.661,52	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.509.074.841.456,00	0,00	2.500.000.000.000,00	1.460.497.139.798,14	189.903.956.435,56	1.650.401.096.233,70	66,02
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCIÓN DE PASIVOS	2.509.074.841.456,00	0,00	2.500.000.000.000,00	1.460.497.139.798,14	189.903.956.435,56	1.650.401.096.233,70	66,02
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	308.372.469.687,00	0,00	308.372.469.687,00	243.361.698.412,19	6.238.859.231,00	249.600.557.643,19	80,94
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	9.404.980.188,00	0,00	9.404.980.188,00	5.463.399.236,00	403.128.422,00	5.866.527.658,00	62,38
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	298.967.489.499,00	0,00	298.967.489.499,00	237.898.299.176,19	5.835.730.809,00	243.734.029.985,19	81,53
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	71.875.027.205,00	0,00	71.875.027.205,00	37.534.423.822,84	3.588.958.252,71	41.123.382.075,55	57,22
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	71.875.027.205,00	0,00	71.875.027.205,00	37.534.423.822,84	3.588.958.252,71	41.123.382.075,55	57,22
2-13	REINTEGROS	860.000.000.000,00	0,00	1.044.301.363.921,00	1.141.363.457.131,10	110.443.873.817,85	1.251.807.330.948,95	119,87
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	23.064.880.955,00	0,00	23.064.880.955,00	34.478.995.476,91	3.465.172.661,15	37.944.168.138,06	164,51
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	811.990.891.961,00	0,00	996.292.255.882,00	1.077.951.510.457,49	72.935.953.138,01	1.150.887.463.595,50	115,52
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	6.379.389.267,00	0,00	6.379.389.267,00	20.963.901.742,38	32.437.866.481,28	53.401.768.223,66	837,10
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.689.403.386,00	0,00	1.689.403.386,00	1.391.040.745,31	249.374.927,91	1.640.415.673,22	97,10
2-13-6	Procesos de Repetición	532.077.713,00	0,00	532.077.713,00	344.818.823,04	77.943.319,00	422.762.142,04	79,45
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	16.043.967.517,00	0,00	16.043.967.517,00	5.307.308.278,97	1.192.309.918,00	6.499.618.196,97	40,51
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	299.389.201,00	0,00	299.389.201,00	925.881.607,00	85.253.372,50	1.011.134.979,50	337,73

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

TOTAL	TOTAL	64.127.797.852.000	865.920.045.792	71.033.232.284.820	65.078.761.772.939	6.326.316.980.931	71.405.078.753.870	100,52
--------------	--------------	---------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2021 de la DGRFS.

Las cifras anteriores, presentan una ejecución de recursos a diciembre 31 de 2021 del 100.52%, frente a los recursos aforados en el presupuesto de la URA. En general, los conceptos presentan una ejecución adecuada en los grandes rubros relacionados con Ingresos Corrientes con el 101.72%. El rubro de la ejecución de Recursos de Capital 81.22%, en lo correspondiente a Transferencias de Capital y Reintegros.

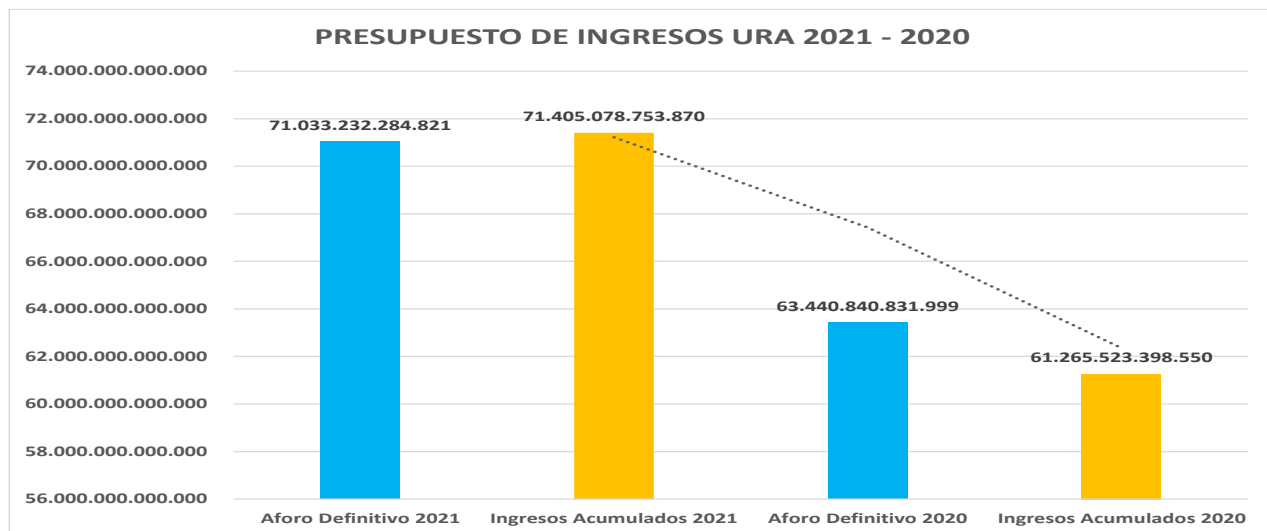
Adicionalmente, con relación a la ejecución del 100.52% el proceso manifestó que "... Al cierre de la vigencia 2021, uno de los rubros más representativos entre el valor aforado y el recaudado fue 1-02-6-13-02-03 "Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)" el cual al cierre de la vigencia tuvo un recaudo de \$1.606.884.038.889,00, en este rubro ingresaron los recursos para cubrir los giros por concepto del Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), por valor de \$ 716.199.435.973,00 según las Resoluciones de autorización del MSPS 41, 1699 y 1839 del 2021 y el valor de \$890.684.602.916,00 restante fue autorizados por parte del MSPS con las Resoluciones 2339 y 2382 de 2021 para el reconocimiento y pago del ajuste parcial del presupuesto máximo de la vigencia 2021.

En cuanto al rubro 1-02-1-01-01-01 "Cotizaciones al SGSSS" el cual al cierre de la vigencia tuvo un recaudo de \$ 22.325.030.836.234,90, esto se debió al incremento en la cantidad de los cotizantes en un 13,44% y del IBC del 9,78%.

Por otra parte, algunos de los rubros de menor recaudo al proyectado fueron: Recursos SGP Propósito General Libre Inversión, la gestión de este recaudo depende de las autorizaciones que realiza el MSPS, para efectuar los descuentos de que trata el art 5 de la Ley 1608 de 2015 y Multas Sanciones e Intereses de mora, por efecto de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID..." Dado lo anterior, las situaciones mencionadas referente a la ejecución de recursos del 100.52%, en la vigencia 2021, explican la ejecución de ingresos frente al aforo definitivo del presupuesto de la URA.

Así mismo, al comparar la ejecución de la vigencia 2021 con lo ejecutado en 2020, se observa un incremento significativo en el presupuesto de ingresos, que en términos porcentuales representa el 16.55%, equivalentes a \$10.1 billones, así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019



Los conceptos de ingresos con mayor incremento o disminución de la vigencia 2021, frente al periodo del año 2020 son los siguientes:

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados Año 2021	Ingresos Acumulados año 2020	Variación absoluta	Variación Relativa
1	INGRESOS CORRIENTES	66.635.609.084.761,80	54.371.483.034.166,60	12.264.126.050.595,20	23%
1-02-1	CONTRIBUCIONES	23.560.979.343.382,20	21.664.798.389.139,40	1.896.180.954.242,80	9%
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	34.149.417.718,53	75.746.107.698,80	-41.596.689.980,27	-55%
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.040.480.323.661,00	32.630.938.537.328,40	10.409.541.786.332,60	32%
2	RECURSOS DE CAPITAL	3.256.880.798.144,58	3.576.444.573.306,21	-319.563.775.161,63	-9%
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63.948.431.243,19	149.535.981.839,37	-85.587.550.596,18	-57%
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	249.600.557.643,19	123.083.040.123,52	126.517.517.519,67	103%
2-13	REINTEGROS	1.251.807.330.948,95	1.427.760.686.108,68	-175.953.355.159,73	-12%
TOTAL	TOTAL	71.405.078.753.870,40	61.265.523.398.550,80	10.139.555.355.319,60	17%


De acuerdo con el anterior cuadro comparativo 2021 y 2020, se observó un incremento significativo en el total de ingresos por valor de \$10.13 billones, correspondiente a los conceptos de contribuciones y transferencias corrientes.

Presupuesto de Gastos:

A 31 de diciembre de 2021, la apropiación definitiva se estableció en \$71.03 billones y los pagos ascendieron a la suma de \$68.57 billones, que corresponden a una ejecución de recursos del **96.54%** distribuidos así:

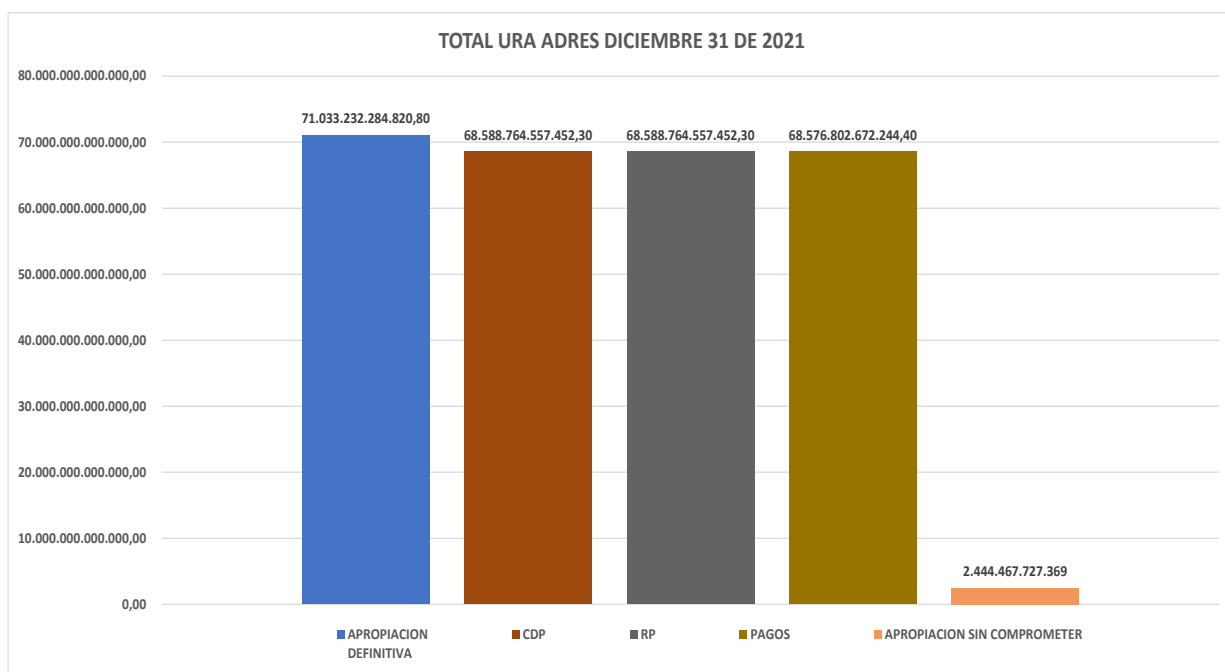
Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	T. CDP	T. RP	T. Pagos	APROPIACION SIN COMPROMETER	EJECUCION %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.033.232.284.820,80	68.588.764.557.452,30	68.588.764.557.452,30	68.576.802.672.244,40	2.444.467.727.368,50	96,54%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.750.330.971.801,80	68.321.148.288.204,20	68.321.148.288.204,20	68.309.253.201.235,50	2.429.182.683.597,59	96,55%
A EMPRESAS	138.299.914.469,00	138.168.495.134,00	138.168.495.134,00	126.878.969.829,58	131.419.335,00	91,74%
PRESTACIONES SOCIALES	1.930.060.679.582,00	1.923.228.399.529,00	1.923.228.399.529,00	1.922.641.089.311,00	6.832.280.053,00	99,62%
PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1.930.060.679.582,00	1.923.228.399.529,00	1.923.228.399.529,00	1.922.641.089.311,00	6.832.280.053,00	99,62%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.925.968.711.104,00	1.919.644.026.647,00	1.919.644.026.647,00	1.919.644.026.647,00	6.324.684.457,00	99,67%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.104.784.442.740,00	1.098.461.136.280,00	1.098.461.136.280,00	1.098.461.136.280,00	6.323.306.460,00	99,43%
Incapacidades SSF	929.419.178.157,00	927.523.833.820,00	927.523.833.820,00	927.523.833.820,00	1.895.344.337,00	99,80%
Incapacidades CSF	175.365.264.583,00	170.937.302.460,00	170.937.302.460,00	170.937.302.460,00	4.427.962.123,00	97,48%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	821.184.268.364,00	821.182.890.367,00	821.182.890.367,00	821.182.890.367,00	1.377.997,00	100,00%
PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.091.968.478,00	3.584.372.882,00	3.584.372.882,00	2.997.062.664,00	507.595.596,00	73,24%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	60.001.811.636,00	57.958.843.793,54	57.958.843.793,54	57.958.843.793,54	2.042.967.842,46	96,60%
SENTENCIAS	60.001.811.636,00	57.958.843.793,54	57.958.843.793,54	57.958.843.793,54	2.042.967.842,46	96,60%
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.621.968.566.114,80	66.201.792.549.747,60	66.201.792.549.747,60	66.201.774.298.301,40	2.420.176.016.367,20	96,47%
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.621.968.566.114,80	66.201.792.549.747,60	66.201.792.549.747,60	66.201.774.298.301,40	2.420.176.016.367,20	96,47%
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	26.948.248.227.445,50	26.869.393.458.021,00	26.869.393.458.021,00	26.869.393.458.021,00	78.854.769.424,50	99,71%
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	518.219.660.855,00	512.709.880.571,00	512.709.880.571,00	512.709.880.571,00	5.509.780.284,00	98,94%
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	25.936.500.602.528,00	25.929.127.971.490,00	25.929.127.971.490,00	25.929.127.971.490,00	7.372.631.038,00	99,97%
PRESTACIONES EXCEPCIONALES	8.819.687.561.092,00	7.895.854.095.824,12	7.895.854.095.824,12	7.895.854.095.824,12	923.833.465.267,88	89,53%
ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	475.473.432.021,43	443.294.570.252,58	443.294.570.252,58	443.294.570.252,58	32.178.861.768,85	93,23%
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	5.344.387.841.172,84	4.044.137.170.831,60	4.044.137.170.831,60	4.044.118.919.385,39	1.300.250.670.341,24	75,67%
PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	41.269.631.369,00	32.617.631.852,21	32.617.631.852,21	32.599.380.406,00	8.651.999.516,79	78,99%
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL	4.364.796.402.527,12	3.185.526.073.745,87	3.185.526.073.745,87	3.185.526.073.745,87	1.179.270.328.781,25	72,98%
PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	187.282.805.899,00	175.312.910.890,00	175.312.910.890,00	175.312.910.890,00	11.969.895.009,00	93,61%
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL - EXCEDENTES	751.039.001.377,72	650.680.554.343,52	650.680.554.343,52	650.680.554.343,52	100.358.447.034,20	86,64%
RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	8.072.914.461,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	3.767.109.004,00	53,34%
CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	571.378.326.539,00	502.969.597.300,29	502.969.597.300,29	502.969.597.300,29	68.408.729.238,71	88,03%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	182.157.110.983,00	166.872.067.212,14	166.872.067.212,14	166.805.268.972,90	15.285.043.770,86	91,57%
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	182.157.110.983,00	166.872.067.212,14	166.872.067.212,14	166.805.268.972,90	15.285.043.770,86	91,57%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	0,00	100,00%
CONTRIBUCIONES	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	0,00	100,00%
CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACIONAL DE SALUD	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	100.744.202.036,00	0,00	100,00%
TOTAL	71.033.232.284.820,80	68.588.764.557.452,30	68.588.764.557.452,30	68.576.802.672.244,40	2.444.467.727.368,50	96,54%

Los indicadores presupuestales registraron el siguiente comportamiento:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Los compromisos (CDPs), frente a la apropiación definitiva presenta una ejecución 96.56%, equivalentes a \$68.58 billones, la apropiación sin comprometer fue de \$2.44 billones (3.44%) y la ejecución en general ascendió al 96.54%, así:

INDICADORES A DICIEMBRE 31 DE 2021	%
COMPROMISOS / APROP. DEFINITIVA	96,56%
APROP. SIN COMPROMETER / APROP. DEFINITIVA	3,44%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	100,00%
PAGOS / OBLIGACIONES	99,98%
PAGOS / APROPIACIÓN DEFINITIVA	96,54%




Los conceptos de gasto en cuanto a cifras presupuestales muestran una adecuada ejecución a la fecha de corte, si tenemos en cuenta que los pagos fueron de \$68.57 billones. No obstante, para

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

vigencia 2021 se estableció una apropiación sin comprometer que ascendió a la suma de \$2.44 billones, que representa el 3.44% de la apropiación definitiva establecida para la entidad.

Los rubros donde la ejecución no alcanzó lo esperado, se detalla en los siguientes ítems:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	T. CDP	T. RP	T. Pagos	APROPIACION SIN COMPROMETER	EJECUCION %
PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.091.968.478,00	3.584.372.882,00	3.584.372.882,00	2.997.062.664,00	507.595.596,00	73,24%
UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	25.126.121.248,00	17.753.490.210,92	17.753.490.210,92	17.753.490.210,92	7.372.631.037,08	70,66%
Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00	1.333.665.401.655,18	1.333.665.401.655,18	1.333.665.401.655,18	438.334.598.344,82	75,26%
Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.500.000.000,00	6.470.787.797,18	6.470.787.797,18	6.470.787.797,18	5.029.212.202,82	56,27%
Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00	3.159.167.931,16	3.159.167.931,16	3.159.167.931,16	1.840.832.068,84	63,18%
Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	728.000.000.000,00	316.735.694.578,52	316.735.694.578,52	316.735.694.578,52	411.264.305.421,48	43,51%
Eventos Terroristas	1.960.000.000,00	822.538.520,28	822.538.520,28	822.538.520,28	1.137.461.479,72	41,97%
Eventos Catastróficos	3.065.000.000,00	1.659.677.694,39	1.659.677.694,39	1.659.677.694,39	1.405.322.305,61	54,15%
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	5.344.387.841.172,84	4.044.137.170.831,60	4.044.137.170.831,60	4.044.118.919.385,39	1.300.250.670.341,24	75,67%
PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	41.269.631.369,00	32.617.631.852,21	32.617.631.852,21	32.599.380.406,00	8.651.999.516,79	78,99%
Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	27.033.933.000,00	18.433.375.046,21	18.433.375.046,21	18.415.123.600,00	8.600.557.953,79	68,12%
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	4.364.796.402.527,12	3.185.526.073.745,87	3.185.526.073.745,87	3.185.526.073.745,87	1.179.270.328.781,25	72,98%
Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	2.655.314.996.744,00	1.822.625.005.158,00	1.822.625.005.158,00	1.822.625.005.158,00	832.689.991.586,00	68,64%
Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	397.546.542.848,84	281.243.263.517,00	281.243.263.517,00	281.243.263.517,00	116.303.279.331,84	70,74%
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	536.466.771.445,88	307.006.476.321,47	307.006.476.321,47	307.006.476.321,47	229.460.295.124,41	57,23%
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	72.048.926.384,00	20.071.669.443,00	20.071.669.443,00	20.071.669.443,00	51.977.256.941,00	27,86%
Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	119.429.814.025,00	71.060.998.360,80	71.060.998.360,80	71.060.998.360,80	48.368.815.664,20	59,50%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN			Versión:	2
					Fecha:	25/11/2019

Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	6.145.006,00	0,00	0,00	0,00	6.145.006,00	0,00%
RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	8.072.914.461,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	3.767.109.004,00	53,34%
Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	0,00%
Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden(Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00	0,00	0,00	0,00	5.801.658.388,00	0,00%
Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00	0,00	0,00	0,00	4.726.237.019,00	0,00%
Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	0,00%
Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	3.000.000.000,00	2.306.069.299,00	2.306.069.299,00	2.306.069.299,00	693.930.701,00	76,87%
Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00	0,00	0,00	0,00	2.712.553.167,00	0,00%
Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	50.000.000.000,00	36.167.936.519,29	36.167.936.519,29	36.167.936.519,29	13.832.063.480,71	72,34%
Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.048.000.000,00	198.921.802,68	198.921.802,68	151.692.263,44	1.849.078.197,32	7,41%
Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	594.499.576,00	22.983.684,00	22.983.684,00	22.983.684,00	571.515.892,00	3,87%

OBSERVACION No.1.

De la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA de la vigencia 2021, se observó que algunos rubros relacionados en el cuadro anterior, presentan una ejecución inferior al 80% y otros recursos no fueron ejecutados en el año 2021. Por lo anterior, se solicita explicar las razones por las cuales los mencionados rubros no obtuvieron una mejor ejecución.

Respuesta del Auditado a la Observación:

De acuerdo con el radicado No.20221300009733 de febrero 21 de 2022 generado por la OCI, referente al informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal URA al 31 de diciembre de 2021, el proceso emitió respuesta a través del radicado No. 20221800012133 de febrero 28 de 2022, en el cual manifestó lo siguiente: "...Es importante precisar que los recursos que se encuentran apropiados al inicio de cada vigencia es el resultado del ejercicio que se realiza con cada una de las Direcciones Misionales de la ADRES, en el momento de la elaboración del anteproyecto de presupuesto el cual es realizado de acuerdo con lo indicado en el manual de procedimiento "Planeación presupuestal".

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Teniendo en cuenta lo mencionado y de acuerdo con la observación realizada en cuanto a la explicación de los rubros que tuvieron una ejecución inferior al 80% al cierre de la vigencia 2021, se adjunta archivo en Excel (**CUADRO No. 1**) en el cual van a encontrar la explicación por rubro presupuestal teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en cuanto a los rubros de los programas del Ministerio de Salud y Protección Social, es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo citado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, “El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud...”


“...En cuanto a la diferencia de los \$2.44 billones, no fueron ejecutados tenido en cuenta lo mencionado en el archivo de Excel (**CUADRO No. 1**) con el cual se está dando respuesta a la observación N°1. Adicional a lo mencionado el rubro más representativo se encuentran en el concepto de “PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES” entre los cuales están:

- PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16), en este concepto se encuentran los recursos correspondientes a los programas del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la solicitud de este Ministerio con radicado 202132001751271 del 04 de noviembre de 2021, son incorporados en la siguiente vigencia.
- ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL y PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS, los saldos que quedaron al cierre de la vigencia 2021, fueron llevados a la siguiente vigencia como excedentes...”

CUADRO No.1

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2021 HASTA 31/12/2021			Saldo de la Apropiación	OG	OBSERVACIÓN
			T. CDP	T. RP	T. Pagos-OG			
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS REGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.091.968.478,00	3.584.372.882,00	3.584.372.882,00	2.997.062.664,00	507.595.596,00	73,24	La disminución de la ejecución se debió entre otras razones a la menor radicación de solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas (incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y licencias de paternidad) por parte de los empleadores, asimismo la proyección se realizó teniendo en cuenta los años anteriores a la pandemia de covid19.

A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	25.126.121.248,00	17.753.490.210,92	17.753.490.210,92	17.753.490.210,92	7.372.631.037,08	70,66	Se aclara inicialmente que los montos por la fuente de financiación "Cajas de Compensación Familiar - CCF" son asignados mensualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con base en dichos valores se realiza la asignación por Caja en cada proceso. Ahora bien, la disminución en la ejecución de esta fuente de financiación para el segundo semestre de la vigencia 2021, se genera principalmente por la entrada en liquidación de la EPS Comfamiliar Nariño, la cual desde julio de 2021 ya no registra afiliados activos en el proceso de la LMA del régimen subsidiado.
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00	1.333.665.401.655,18	1.333.665.401.655,18	1.333.665.401.655,18	438.334.598.344,82	75,26	En lo relacionado con los rubros A-03-13-01-004-004 Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019, A-03-13-01-004-006 Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas, A-03-13-01-004-011 Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal A-03-13-01-004-012 Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019, se precisa que la apropiación de recursos para el inicio de cada vigencia se fundamenta en las proyecciones que se elaboran con base en los históricos y/o en información que es proporcionada por parte de las EPS, en este sentido, en la vigencia 2021 se esperaba una radicación de unos montos específicos, los cuales no se dieron conforme lo estimado. Adicionalmente, se evidenciaron unos porcentajes de glosa elevados por la baja calidad de la presentación de las cuentas presentadas por las EPS. En razón de lo anterior, no se ejecutaron en su totalidad los recursos apropiados para los mencionados rubros.
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.500.000.000,00	6.470.787.797,18	6.470.787.797,18	6.470.787.797,18	5.029.212.202,82	56,27	
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00	3.159.167.931,16	3.159.167.931,16	3.159.167.931,16	1.840.832.068,84	63,18	
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	728.000.000.000,00	316.735.694.578,52	316.735.694.578,52	316.735.694.578,52	411.264.305.421,48	43,51	
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	1.960.000.000,00	822.538.520,28	822.538.520,28	822.538.520,28	1.137.461.479,72	41,97	Según lo informado por el grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones, a corte del 30 de diciembre de 2021, se tienen 5 paquetes en trámite de precierre los cuales se estimaban finalizar antes de terminar el año, sin embargo, las fechas estimadas de cierre de paquetes están sujetas a variación, en tanto, las actividades del trámite de paquetes entre precierre y cierre involucran a diferentes actores internos y externos (Firmas auditoras contratistas) y el retraso en la ejecución de alguna de ellas impactó el cumplimiento de la estimación de cierre y por tanto la no ejecución de los recursos dispuestos para los giros de las reclamaciones por concepto de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito sin póliza SOAT o no identificados, eventos terroristas o catástrofes naturales.
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	3.065.000.000,00	1.659.677.694,39	1.659.677.694,39	1.659.677.694,39	1.405.322.305,61	54,15	
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- FONDOS ESPECIALES	5.344.387.841.172,84	4.044.137.170.831,60	4.044.137.170.831,60	4.044.118.919.385,39	1.300.250.670.341,24	75,67	De acuerdo con lo citado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de que trata el presente artículo y autorizará a la ADRES para que realice los giros, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informará a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán,
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	41.269.631.369,00	32.617.631.852,21	32.617.631.852,21	32.599.380.406,00	8.651.999.516,79	78,99	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Versión: 2
						Fecha: 25/11/2019

A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI							<p>con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".</p> <p>Teniendo en cuenta lo mencionado la DGRF con el radicado 20211800561571 del 21 de septiembre de 2021, remitió oficio al MSPS indicadndo la ejecución presupuestal de los programas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Por otra parte los recursos correspondientes al Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PASIVI), son ejecutados de acuerdo al cumplimiento de requisitos y autorización, certificado por el Jefe de Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
		27.033.933.000,00	18.433.375.046,21	18.433.375.046,21	18.415.123.600,00	8.600.557.953,79	68,12	
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020							<p>Respecto del rubro de canastas COVID, la ejecución se llevó a cabo por la ADRES una vez el Ministerio de Salud y Protección Social definió, mediante acto administrativo, el monto a favor de cada EPS y el procedimiento para el pago. En la vigencia 2021, se llevó a cabo el giro de recursos en virtud de la Resolución 1585 del 13 de octubre de 2021 "Por la cual se determina el valor a reconocer por parte de la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Obligadas a Compensar por concepto de las canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19". En esta Resolución el Ministerio determinó el valor a reconocer \$1.858.643.746.146, el cual corresponde al 70% del valor de la apropiación definitiva.</p> <p>Cabe precisar que en la vigencia 2021, el Ministerio generó la Resolución 2390 del 29 de diciembre de 2021 "Por la cual se determina el valor a reconocer por parte de la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Obligadas a Compensar por concepto de canastas de servicios y tecnologías para la atención del coronavirus COVID-19 correspondiente al mes de julio de 2021", pero el giro correspondiente se ha realizado en la vigencia 2022.</p>
		2.655.314.996.744,00	1.822.625.005.158,00	1.822.625.005.158,00	1.822.625.005.158,00	832.689.991.586,00	68,64	



PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR12

Versión: 2

FORMATO

INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha: 25/11/2019

A-03-13-01-006-002-07	<p>Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.</p>	397.546.542.848,84	281.243.263.517,00	281.243.263.517,00	281.243.263.517,00	116.303.279.331,84	70,74	<p>La ejecución en 2021 de anticipos por disponibilidad de camas UCI/UCIN corresponde a lo siguiente:</p> <p>1. La Resolución 2476 del 23 de diciembre de 2020, amplió el término establecido en la Resolución 1161 de 2020 para el pago de anticipos por disponibilidad de camas UCI/UCIN por los meses noviembre y diciembre de 2020, por lo que la ADRES habilitó entre febrero y julio de 2021 las ventanas de presentación para estos periodos y para las solicitudes rezagadas de junio a octubre de 2020 que no fueron presentadas oportunamente por las IPS en las ventanas programadas en 2020, por lo que fueron menos solicitudes presentadas y aprobadas.</p> <p>2. La Resolución 1576 del 11 de octubre de 2021 autorizó el reconocimiento de anticipos por disponibilidad de camas UCI/UCIN por los periodos enero a abril de 2021, por lo que la ADRES habilitó entre octubre y diciembre de 2021 las ventanas de presentación para estos periodos, por otra parte, dicha Resolución modificó la liquidación, por lo que no se reconoce la totalidad de camas disponibles reportadas en REPS, sino el resultado del cálculo en cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución 1576 de 2021, el pago se reconocerá a los prestadores de servicios de salud siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haya superado el 30% de disponibilidad en cada servicio, por cada sede y por cada día dentro del periodo de reconocimiento. • Los servicios hayan estado disponibles para tales servicios. • El reporte de ocupación se haya realizado en el Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS • El valor para reconocer corresponderá a la diferencia entre la ocupación total validada por la ADRES y el 80% de la capacidad total instalada por cada uno de los servicios. <p>Algunas entidades no superaban las condiciones establecidas, por lo que las solicitudes presentadas fueron menos y la cantidad de camas inferior al reporte de disponibilidad en REPS.</p>
-----------------------	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------	---



PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: CEGE-FR12

Versión: 2

FORMATO

INFORME DE EVALUACIÓN


Fecha: 25/11/2019

A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independiente mente de la fecha de realización	536.466.771.445,88	307.006.476.321,47	307.006.476.321,47	307.006.476.321,47	229.460.295.124,41	El FOME, en su sesión del 15 de diciembre de 2021, autorizó la solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social relacionada con la ampliación del uso de los recursos aprobados por su Comité de Administración para el pago de pruebas COVID-19 y que fueron distribuidos mediante resoluciones 1480 de 2020, 2506 de 2020 y 1418 de 2021, esto con el propósito de efectuar el reconocimiento de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico COVID-19 realizadas durante la emergencia sanitaria, independientemente de la fecha de realización. En virtud de ello el referido Ministerio Mediante la Resolución 2261 de 2021 autorizó a la ADRES, para que con los recursos que le fueron girados mediante las Resoluciones 1284, 1623 y 2474 de 2020 y 880 de 2021 se realice el reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19] realizadas independientemente de la fecha de prestación del servicio. En tal sentido, al interior de la ADRES se realizó el trámite correspondiente y el 29 de diciembre de 2021 se expidió el CDP 163 por valor de \$536.466.771.445,88. Con cargo al referido CDP, se tramitó la ordenación de gasto radicada con No. 20211500071903 por valor de \$307.006.476.321,47. Dado el cierre de la vigencia, no hubo más ordenaciones de gasto por concepto de pruebas COVID con cargo al referido CDP 163.
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	72.048.926.384,00	20.071.669.443,00	20.071.669.443,00	20.071.669.443,00	51.977.256.941,00	ADRES expidió la Circular 048 de 2020, en la que estableció el procedimiento para el pago al Talento Humano en Salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19 o que realiza vigilancia epidemiológica, definiendo las condiciones a validar para la información reportada así: - Validaciones generales - Validaciones contra la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA. El valor ejecutado por concepto de THS en la vigencia 2021 corresponde a ajustes adelantados por la DLYG en la información financiera y en nombres del talento humano en salud reportado por las IPS, así como las actualizaciones de las bases de ReTHUS suministradas por el MSPS, lo anterior permitió subsanar glosas de algunos registros, por lo tanto, se realizaron pagos paulatinos. No obstante, se continúa presentando un alto porcentaje con la glosa "Que el personal este registrado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud -ReTHUS o se encontrara prestando el Servicio Social Obligatorio-SSO, de acuerdo con la base de datos dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social" lo cual impide adelantar el reconocimiento al talento humano en salud.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN					Código:	CEGE-FR12
							Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN					Fecha:	25/11/2019

A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	119.429.814.025,00	71.060.998.360,80	71.060.998.360,80	71.060.998.360,80	48.368.815.664,20	59,50	La ejecución del mecanismo de la Compensación Económica Temporal – CET depende directamente del porcentaje de entrega por parte de las EPS a la ADRES de la información establecida en la Circular 015 de 2021 y de la efectividad del enrolamiento bancario cuando no registran un producto financiero activo, es decir, la ejecución se realizó para la población que había sido entregada a la ADRES y cumplía las condiciones para hacer efectivo el pago. No obstante, la DLYG ha venido implementado diferentes estrategias para optimizar reporte de las EPS y el enrolamiento bancario, como capacitaciones, mesas de trabajo periódicas, asistencias técnicas, la habilitación del pago por ventanilla, entre otros.
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	6.145.006,00	0,00	0,00	0,00	6.145.006,00	0,00	Estos recursos correspondieron a los excedentes al cierre de la vigencia 2020, los cuales no fueron ordenados en la vigencia 2021, y estos pasaron hacer excedentes de la vigencia 2022 los cuales ya fueron ejecutados.
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	8.072.914.461,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	4.305.805.457,00	3.767.109.004,00	53,34	Se tomó como base el resultado de las proyecciones realizadas sobre el valor histórico ejecutado en el año 2020, pero dadas las medidas económicas y la emergencia sanitaria que llevaron a las disminuciones en las tasas de rendimientos sobre los saldos bancarios de las cuentas desde 2020, los rendimientos de dichas cuentas ha venido bajando, lo cual generó que los valores estimados no se cumplieran.
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	0,00	De acuerdo con lo citado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fija los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de que trata el presente artículo y autorizará a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informará a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden(Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00	0,00	0,00	0,00	5.801.658.388,00	0,00	Teniendo en cuenta lo mencionado la DGRF con el radicado 20211800561571 del 21 de septiembre de 2021, remitió oficio al MSPS indicando la ejecución presupuestal de los programas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea FONPET	4.726.237.019,00	0,00	0,00	0,00	4.726.237.019,00	0,00	
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado	3.000.000.000,00	2.306.069.299,00	2.306.069.299,00	2.306.069.299,00	693.930.701,00	76,87	

	Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión							
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	50.000.000.000,00	36.167.936.519,29	36.167.936.519,29	36.167.936.519,29	13.832.063.480,71	72,34	<p>Durante el año 2021 se ejecutaron dos (2) de las cuatro (4) operaciones de distribución, asignación y giro de recursos del esquema solidario de FOSFEC programadas para ser efectuadas a lo largo del año. Teniendo en cuenta que el giro opera de manera trimestral, durante el 2021 se cubrieron las asignaciones asociadas al corte de diciembre de 2020 y marzo de 2021 y no fue posible realizar la distribución, asignación y giro de los recursos asociados a los cortes junio de 2021 y septiembre de 2021 debido al no envío por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y de las Cajas de Compensación Familiar de la información consistente para soportar el proceso.</p> <p>A este respecto es importante señalar que, conforme lo establece la Resolución 1514 de 2020 y la Circular Externa 046 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la ADRES realiza el giro directo, una vez recibe la comunicación enviada por la Superintendencia Nacional de Salud donde ésta informa la procedencia de la asignación de recursos a las Cajas de Compensación Familiar y luego de que éstas últimas o los programas de salud del Régimen Subsidiado, remitan debidamente diligenciados los Anexos Técnicos 3 y 4 de la citada Resolución, que relacionan las facturas por concepto de prestación de servicios de salud, a ser canceladas dentro del mecanismo de FOSFEC.</p>
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar Balance	2.048.000.000,00	198.921.802,68	198.921.802,68	151.692.263,44	1.849.078.197,32	7,41	<p>Los incisos tercero y quinto del artículo 2.3.2.1.10 del Capítulo 1, Título 2, Parte 3, Libro 2 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 2.6.4.2.1.8 del Decreto 2265 de 2017, establece para las cajas de compensación que administran el régimen subsidiado, que al cierre de cada vigencia fiscal, cuando el recaudo del subsidio familiar y los rendimientos de estos, sea inferior a los montos de la UPC reconocida en el respectivo año, se reconocerán los saldos a favor (déficit) de las CCF, los cuales deberán ser girados por la ADRES. En este contexto, mediante las Resoluciones 901, 902, 903, 904 Y 905 de 2021 emitidas por la ADRES, se reconoce y autoriza el giro del saldo a favor de las CCF derivado del reporte anual de la ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar correspondientes a la vigencia fiscal 2020, por ende el saldo presentado en la vigencia 2021.</p>
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	594.499.576,00	22.983.684,00	22.983.684,00	22.983.684,00	571.515.892,00	3,87	<p>El rubro de Rendimientos de SGP - Aportes Patronales, es ejecutado de acuerdo a la demanda de solicitudes que realizan los hospitales. ESES y/o EPS-EOC a la ADRES una vez son devueltos los recursos de aportes patronales que fueron saneados en las mesas de conciliación correspondientes al Sistema General de Participaciones dentro de las vigencias 1994-2011 y 2012 a septiembre de 2013, adicionalmente en el año 2021, se realizó en conjunto con la Dirección de Recursos Financieros de la Salud la revisión de las tasas y lineamientos con los cuales son liquidados los Rendimientos Financieros del SGP, por lo cual no se realizaron en el mes de</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	25/11/2019

									noviembre y diciembre de 2021, liquidaciones hasta tanto no se tuvieran los datos actualizados.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---


De acuerdo con las anteriores explicaciones y soportes, la OCI observa que las ejecuciones inferiores al 80% y otros recursos no fueron ejecutados en el año 2021, lo anterior, obedeció a diferentes circunstancias que impactaron los indicadores, entre otras, recursos que en algunos casos el Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. De otra parte, los procesos de la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías mencionan las razones por las cuales no se ejecutaron los recursos al 100%.

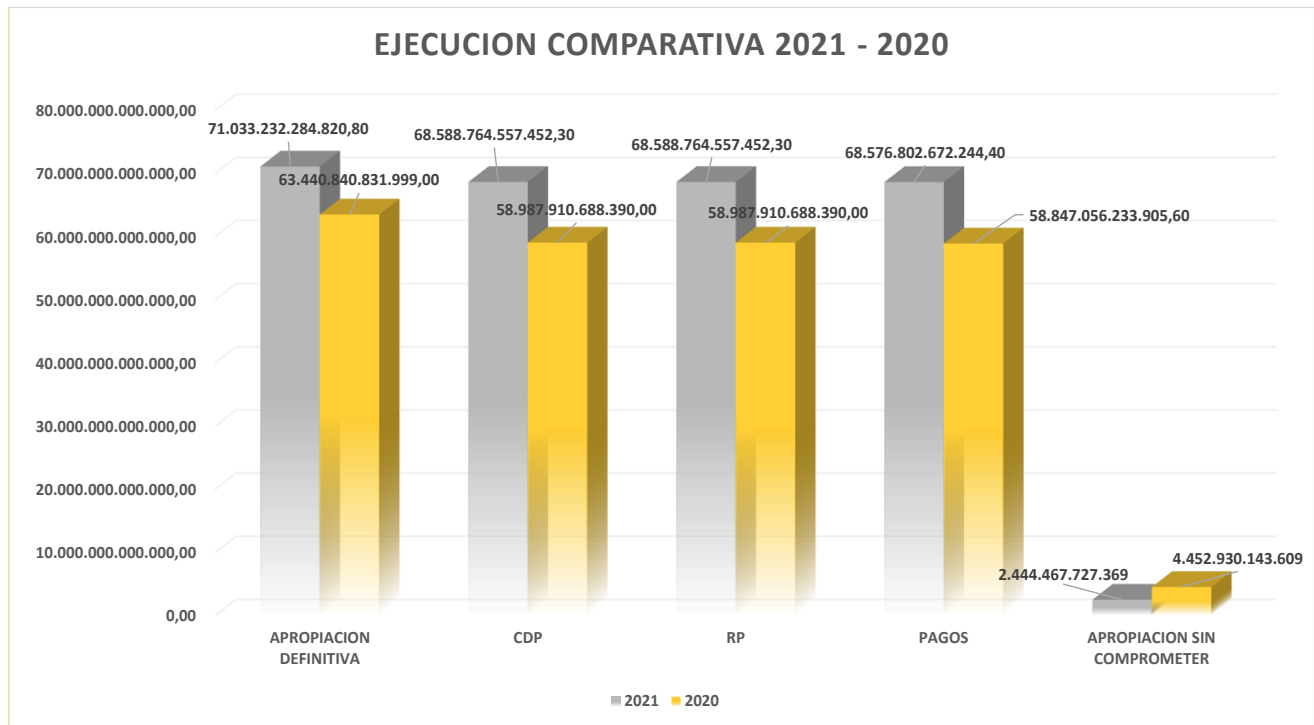
No obstante, las anteriores explicaciones, se hace necesario en la presente vigencia, monitorear permanentemente la ejecución de los diferentes rubros que hacen parte del presupuesto de la URA. Dejar de ejecutar \$2.44 billones es una cifra representativa, que podría conllevarnos a posibles observaciones del órgano de control e impactar el fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2021, debido a que la gestión presupuestal es calificada entre los diferentes conceptos de la auditoría financiera.

Comentario Final de la OCI: De acuerdo con la respuesta a través del radicado No. 20221800012133 de febrero 28 de 2022, emitida por el proceso de gestión presupuestal de la URA, relacionada con una ejecución inferior al 80% y otros recursos no fueron ejecutados en el año 2021, y teniendo en cuenta los argumentos y soportes del proceso, se levanta la observación y por consiguiente no genera plan de mejoramiento.

EJECUCION COMPARATIVA 2021 VS 2020.

De otra parte, se realizó una comparación del presupuesto de la vigencia 2021 frente a 2020, observándose un incremento significativo en la ejecución de recursos, que en términos porcentuales representa el 16.53%, equivalentes a \$9.72 billones en pagos, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019



Finalmente, en cuanto al presupuesto de gastos, se revisaron los conceptos y valores establecidos en la Resolución 2810 del 30 de diciembre de 2021, la cual realizó ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos de la URA, frente a los registros del cuadro de ejecución remitido a esta Oficina, no encontrando diferencias frente a los valores reportados por el proceso.


CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de gestión presupuestal de la URA, relacionada con las cuentas por pagar correspondiente a los compromisos al cierre de 2020 y de la ejecución de pagos durante la vigencia 2021, se observó lo siguiente:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

CÓDIGO RUBRO 2021	Rubro Presupuestal	Compromiso constituido al cierre de la vigencia 2020	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE 2021	SALDO	LIBERACIONES	SALDO FINAL	OBSERVACIONES LIBERACIONES
A-03-01-02-002-001	Financiamiento de gastos de Administración, funcionamiento y operación de ADRES-Gestión General -Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015	135.309.092.268,34	34.168.795.445,34	101.140.296.823,00	101.140.296.823,00	0,00	Se realizó la Liberación del CDP 3 teniendo en cuenta las solicitudes de los radicados 20211460071233 y 20221460000343
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	4.850.795.000,00	2.264.897.800,00	2.585.897.200,00	2.585.897.200,00	0,00	Oficio del MSPS con radicado 202116002072431 del 30 de diciembre de 2021, el cual fue recibido en la ADRES con el Rad 20211422179201 del 31 de diciembre de 2021, en el cual solicitan la liberación de recursos por valor de \$2.585.897.200,00 correspondientes al saldo de la cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2020, por concepto del PAPSIVI.
A-03-04-04-006	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	673.210.016,00	673.210.016,00	0,00		0,00	Las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad, por tal motivo no se requirió de liberar algún valor y no hay saldo pendiente por ejecutar.
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	21.357.200,00	21.357.200,00	0,00		0,00	Las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad, por tal motivo no se requirió de liberar algún valor y no hay saldo pendiente por ejecutar.
		140.854.454.484,34	37.128.260.461,34	103.726.194.023,00	103.726.194.023,00	0,00	

Se observó que el proceso de la URA durante la vigencia 2021, realizó los pagos correspondientes a los rubros de prestaciones económicas regímenes especial y de excepción y devoluciones de Aportes de REX, de otra parte, con relación a los demás conceptos, se liberaron los saldos de los compromisos de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Reporte de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021.

Respecto al presupuesto de 2021, se constituyeron cuentas por pagar al 31 de diciembre por valor de **\$11.961.885.207**, las cuales resultan de la diferencia entre pagos y obligaciones, así:

RUBRO 2022	CONCEPTO	VALOR
A-03-01-02-002-001	Financiamiento de gastos de administración, funcionamiento y operación de adres - gestión general - artículo 66 de la ley 1753 de 2015	11.289.525.304,42
A-03-04-04-006	Prestaciones económicas regímenes especial y de excepción	587.310.218,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	18.251.446,21
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	47.229.539,24
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	19.568.700,00
	TOTAL	11.961.885.207,87

De acuerdo con el cuadro anterior, relacionado con la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021, la OCI verificó las comunicaciones suscritas por parte de los procesos de la Adres y del MSPS, mediante las cuales solicitaron al proceso de la URA, la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021.

VIGENCIAS FUTURAS.

- **Informe de ejecución de las vigencias futuras de 2021.**

Para el cierre de la vigencia 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó a la ADRES la constitución de la una (1) vigencia futura para atender los giros por concepto del Programa de

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas el Conflicto Armado – PAPSIVI. Así mismo, el MSPS presentó las ordenaciones de gasto durante el 2021, obteniendo la siguiente ejecución:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR SOLICITADO	VALOR EJECUTADO
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	17.916.906.000,00	16.150.225.800,00

Por lo anterior, se observó que la DGRFS de acuerdo con la solicitud del MSPS y autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP de 2021 por concepto de Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI por valor de \$17.916.906.000, para respaldar el giro de los recursos correspondiente a la Vigencia Futura de los convenios 469, 470 y 473 del 2020 del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas el conflicto armado – (PAPSIVI).

2. CONCLUSIONES

- En relación con la ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados - URA, la Oficina de Control Interno observa un nivel adecuado en la gestión de sus recursos, en razón a que la ejecución de ingresos al cierre de la vigencia 2021 fue del 100.52%, para lo cual el proceso justificó el porcentaje de ejecución de recursos de la citada vigencia.
- En cuanto a la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2021, la URA presenta indicadores aceptables. En cuanto a pagos con respecto a la apropiación vigente su nivel fue del 96.54% y los compromisos frente a la apropiación vigentes del 96.56%.
- Se establecieron cuentas por pagar presupuestales al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$11.961.885.207,87, cifra que se constituyó de acuerdo con la normatividad y las solicitudes realizadas por los procesos de la Adres y el MSPS al cierre de la vigencia 2021.
- Producto del análisis al comparar la ejecución de la vigencia 2021 respecto al 2020 en cuanto a ingresos y gastos, se observa un incremento significativo en los valores apropiados y pagados, cifras que en ingresos representaron \$10.1 billones y en pagos \$9.72 billones.


ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

- Se evidenció una apropiación sin comprometer, que ascendió a la suma de \$2.44 billones, que representa el 3.44% de la apropiación definitiva establecida para la entidad. Estas cifras fueron explicadas por las diferentes instancias de la entidad, según respuesta emitida por la URA a través del radicado No.20221800012133 de febrero 28 de 2022, los cuales se incorporaron en el informe presentado por la OCI.

3. RECOMENDACIONES

- La OCI, recomienda monitoreo permanente en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales de la URA.
- Establecer alertas respecto del seguimiento que se debe realizar a la ejecución de los recursos y mantener permanente coordinación con las diferentes instancias tanto internas como externas, que conduzcan al final de la vigencia, a presentar niveles óptimos de ejecución con respecto a los obtenidos en 2021.
- Monitorear las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2021, para su adecuada ejecución en el año 2022.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
César Sopó Segura		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 1 de marzo de 2022

Firma _____

Fecha de Aprobación: 2 de marzo de 2022

Firma _____

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

Cordialmente,

CESAR SOPE SEGURA.

Jefe Oficina de Control Interno (E).

Elaboró: (C.S.S.)

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI